

ANEXO I

Límites microbiológicos máximos en aguas minero-medicinales,
termales y salinas y lodos.

(Los resultados analíticos correspondientes a muestras de peloides se expresarán en g. y los de aguas en ml., a los efectos de interpretar la calidad de los mismos según el cuadro siguiente)

PARÁMETRO	VALOR LÍMITE
Bacterias aerobias	----- (en 1ml) ^(*)
Mohos y levaduras	100 ufc/1 g ó 1 ml.
Coliformes totales	Ausencia en 1g ó 100 ml.
Escherichia coli	Ausencia en 1g ó 100 ml.
Streptococos fecales	Ausencia en 1g ó 100 ml.
Staphylococcus aureus	Ausencia en 1g ó 100 ml.
Pseudomonas aeruginosa	Ausencia en 1g ó 100 ml.
Candida albicans	Ausencia en 1g ó 100 ml.
Legionella pneumophila	----- (en 1 l.) ^(*)

Las técnicas analíticas de referencia serán los métodos oficiales en su caso, y en ausencia de los mismos, los propuestos por instituciones u organismos de reconocido prestigio.

(*) A la vista de los resultados obtenidos, la Dirección General de Salud indicará, en su caso, las medidas a adoptar.

ANEXO II

Contenido mínimo del armario botiquín

- Alcohol de 70º
- Agua oxigenada
- Desinfectante yodado
- Antiinflamatorio tópico no corticoide
- Apósitos de tul-grasum
- Analgésico general tipo aspirina o paracetamol
- Apósitos para pequeñas heridas (tiritas)
- Vendas
- Algodón hidrófilo
- Esparadrapo
- Gasas estériles
- Guantes desechables
- Pinzas clínicas
- Tijeras de acero
- Equipo de emergencias cardio-respiratorias.

ANEXO III

**CONTROL SANITARIO DE BALNEARIOS, BAÑOS TERMALES Y ESTABLECIMIENTOS DE
TALASOTERAPIA Y DE APLICACIÓN DE PELOIDES**

LIBRO DE REGISTRO OFICIAL

D.....

Por esta Diligencia hago constar que con esta fecha se autoriza el uso del presente
Libro de Registro Oficial, para el control de las instalaciones con,

Denominación:.....

propiedad de:.....

situadas en c/..... Municipio:.....

Murcia, a de..... de.....

Firma

sello

